# INFORME DE SUPERVISIÓN N° 13

| | |
|---|---|
| PARA: | Esteban Salazar Ramírez<br>Gerente |
| FECHA: | 19 /12/2024 |

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

| | |
|---|---|
| CONTRATO/CONVENIO Nº | DESur-CD-06-2024 |
| FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: | 18 de enero de 2024 |
| CONTRATISTA/ASOCIADO: | ALARMAR LTDA |
| IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: | 890.919.267-4 |
| OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: | CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LA ALARMA 24 HORAS 7 DIAS A LA SEMANA PARA LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESUR. |
| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: | $ 3.220.775 |
| FECHA DE ADICIÓN | N/A |
| VALOR ADICION: | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVE | $ 3.220.775 |
| FECHA DE INICIO[1]: | 18/01/2024 |
| PRORROGA N° XX | N/A |
| PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: | N/A |

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

## 2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83 y el manual de contratación de la empresa, Supervisión e interventoría contractual. "(...). *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)*", según los siguientes ítems:

### 2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del mes de diciembre

### 2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

| SUSPENSION | | |
|---|---|---|
| Fecha suspensión | Fecha Reinicio | Motivo |
| N/A | N/A | N/A |

### 2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

| OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES | DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME |
|---|---|
| A. Brindar el monitoreo con reacción inmediata en sitio con policía y supervisor de seguridad.<br><br>b. Brindar monitoreo de la alarma 24 x 7<br><br>c. Informar al supervisor cualquier anomalía que se presente con la activación de la alarma.<br><br>d. En caso de eventos de Alarma (Intrusión, Atraco, Incendio, Emergencia Médica) llamada a Usuarios y autoridades competentes.<br><br>e. Mantenimientos preventivos, cambio de claves gratis. | La empresa alarmar brinda oportunamente el servicio y se presenta alguna novedad en el monitoreo, a la fecha no se ha presentado ninguna alerta de este tipo<br>El monitoreo se viene realizando oportunamente 24*7 sin ninguna falla<br><br>A la fecha no se ha presentado ningún caso en el cual se tenga que realizar cambios de claves las cuales estarán a cargo de Alarmar<br><br>Se tiene a disposición el acompañamiento de supervisión motorizada en caso de una alarma<br><br>Se cuenta con el servicio de comunicación GPRS transmisión de alarma vía celular en la cual las personas autorizadas tienen la |

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

| | |
|---|---|
| f. Supervisión motorizada, acompañamiento de los patrulleros motorizados en caso de un evento de alarma.<br><br>g. Comunicación GPRS Transmisión del sistema de alarma vía celular donde puede Activar/Desactivar ilimitadamente.<br><br>h. Instalar servicio de total connect a través de una APP | facilidad de activar o desactivar ilimitadamente la alarma, esto viene funcionando de forma optima<br><br>En el mes de diciembre no surgieron inconvenientes ni cambios en el servicio, todo continua marchando con regularidad |
| **Ver informe anexo** | |

**2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):**
El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Obligado a Presentar Seguridad Social** | Si | X | Diligencie el cuadro |
| | No | | Omita el cuadro |

| PERSONA NATURAL | | PERSONA JURIDICA[4] | SI | NO |
|---|---|---|---|---|
| Planilla número | | Certificado de Representante Legal | | x |
| Período de Cotización | | | | |
| Fecha de pago | | Certificado de Revisor Fiscal | x | |
| Valor base de cotización | | | | |
| Salud | | Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial) | | x |
| Pensión | | Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia) | | x |
| ARL tipo de riesgo | XX | Período de Cotización | diciembre | |
| Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique) | | Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique) | | |

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

| | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | Valor cuota de monitoreo | $268.398 |
| 2 | Glosa[5](+)(-) | $ 0 |
| Valor Total a Pagar | | $268.398 |

*2.5.1* **Justificación:** (si aplica-glosa)

2.5.2 **Descripción de pagos:** se realiza el pago por concepto de monitoreo alarma en la sede DESur.

| ÍTEM | FACTURA | VALOR | % DE EJECUCION | FECHA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| Valor total del contrato/convenio | | $3.220.775 | 100% | |
| Valor monitoreo | EMPP14594 | $268.398 | 8.33% | |
| Valor monitoreo | EMMP107993 | $268.398 | | ANULADA |
| Pago acta 3 | EMMP112426 | $268.398 | 8.33% | |
| Pago acta 4 | EMMP112427 | $268.398 | 8.33% | |
| Pago acta 5 | EMMP112428 | $268.398 | 8.33% | |
| Pago acta 6 | EMMP112421 | $268.398 | 8.33% | |
| Pago acta 7 | EMPP16583 | $268.398 | 8.33% | |
| Pago acta 8 | EMPP16602 | $268.398 | 8.33% | |
| Pago acta 9 | EMPP16585 | $268.398 | 8.33% | |
| Pago acta 10 | EMMP121053 | $268.398 | 8.33% | |
| Pago acta 11 | EMPP16794 | $268.398 | 8.33% | |
| Pago acta 12 | EMPP17049 | $268.398 | 8.33% | |
| Pago acta 13 | EMPP17245 | $268.398 | 8.33% | |
| Valor total actas de pago | | $3.220.775 | 100% | |
| Valor por ejecutar del contrato/convenio | | $0 | 0% | |

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las capacitaciones se vienen realizando acorde al cronograma planteado
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.
- Por error involuntario se pasó por alto en las actas anteriores cambiar la fecha de inicio del contrato y el valor total del mismo, siendo los correctos fecha de inicio el 18/01/2024 y el valor total del contrato de $3.220.775 esto fue corregido en esta acta e informes que corresponden al número 13

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

## 2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

## 2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

| Número de Acta | Valor Adicionado | Plazo Prorrogado | Tipo de Modificación (señalar con una X) | |
|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | Adición (valor) | N/A |
| | | | Adición y prorroga (valor y tiempo) | N/A |
| | | | Prórroga (tiempo) | N/A |
| | | | Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo) | N/A |

## 2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

- A la fecha el contratista está cumpliendo con cada una de las obligaciones

## 2.10 Concepto de supervisión:

**2.10.1** Requerimientos: se verifica la alarma y su correcto funcionamiento

**2.10.2** Recibido a satisfacción: se recibe a satisfacción el monitoreo de la alarma y de la app total conect

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

---

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA

JUAN ALEXANDER ARENAS ZAPATA
Director Financiero y Administrativo
Dependencia dirección financiera